



Provincia de Santiago del Estero
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución

Número:

Referencia: Prorrogar Impuesto a los Automotores y Remolcados (Vto. Cuotas Varias)

VISTO:

La necesidad de efectuar un reordenamiento en los vencimientos de las Cuotas del Impuesto a los Automotores y Remolcados, correspondiente al periodo fiscal 2.022, las que llevarán el descuento del 30% por pago único anual y el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los vencimientos de las Cuotas del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, con el descuento del 30% por pago único anual y con el descuento del 20% por pago a término, conforme al siguiente cronograma:

Cuota 1°/2.022, con vencimiento el 29/07/2.022.

Cuota 2°/2.022, con vencimiento el 31/08/2.022

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.-

